



Igualdad pone en marcha el Plan de acción urgente contra la trata y la explotación sexual

- En la Conferencia Sectorial de Igualdad se ha aprobado también la distribución del crédito destinado al Plan Corresponsables y la creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual

19 de abril de 2021.- La ministra de Igualdad, Irene Montero, ha presidido esta mañana el Pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad (CSI), que también ha contado con la presencia de la secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Noelia Vera; la delegada del Gobierno contra la Violencia de Género, Victoria Rosell; la directora General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI, Boti G. Rodrigo; y la directora General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial, Rita Bosaho.

Durante la CSI la ministra de Igualdad ha anunciado la puesta en marcha de un Plan de acción urgente contra la trata y la explotación sexual y para la especial protección de todas sus víctimas. Un plan, que tal como ha explicado posteriormente la secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Noelia Vera, “incluirá la elaboración de una Ley Integral de Trata”. Una norma pionera que incluya, “no sólo la forma más característica de trata como es la que tiene fines de explotación sexual y constituye una forma extrema de violencia contra la mujer”, sino también “la trata con fines de explotación laboral, de mendicidad, y que pondrá toda la atención en un enfoque de derechos humanos, interseccional y feminista”.

En este sentido, Vera ha anunciado también desde hoy [“la consulta pública previa para la Ley Integral de Trata”](#), esperando que a través de este mecanismo que establece la ley del Gobierno, “podamos recoger todas las aportaciones que sean necesarias para la puesta en marcha de la norma”.

La secretaria de Estado ha señalado que asimismo el Plan incluye el Anteproyecto de Ley de Libertad Sexual, que irá al Parlamento en las próximas semanas, y que ya protege a todas las víctimas de violencias sexuales, “lo que incluye trata, explotación y proxenetismo” y además, “mejora las herramientas que necesitan los aplicadores del derecho en el sentido que señalaba la memoria de la fiscalía.”



Además, junto a estas leyes, “que volverán a colocar a España en la vanguardia europea”, el Plan también incluye, en el marco del mecanismo de recuperación y resiliencia, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, un novedoso Plan Nacional de inserción socio-laboral para víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, “cuya autorización de gasto esperamos poder aprobar pronto en el Consejo de Ministros”. “Si de algo estamos convencidas es de la necesidad de ofrecer alternativas y mejores condiciones de vida a esas mujeres que han visto como hasta ahora sus derechos no dejaban de ser vulnerados”, ha afirmado Vera.

Todas estas medidas, conjuntamente con la recuperación de la tercería locativa para la persecución de la industria proxeneta; el modelo de acreditación a efectos socioasistenciales que se creó durante la pandemia para las víctimas de trata y explotación sexual; el acceso al IMV para las víctimas de estas violencias, incluso en situación administrativa irregular; y el cierre de los prostíbulos que se puso en marcha durante el mismo período, constituyen el núcleo central de las medidas abolicionistas y para la protección de los derechos de las mujeres de este Plan.

Plan Corresponsables y Centros de Atención 24 h

En la CSI también se ha aprobado la distribución del crédito destinado al desarrollo del Plan Corresponsables para el año 2021 y los criterios de distribución del crédito destinado al Plan “España te protege (III) - creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual” para el año 2021, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, a excepción de País Vasco y Navarra, de los créditos destinados al desarrollo del Plan Corresponsables, por importe de 190.000.000 de euros, se ha distribuido según criterios objetivos y prevé cinco ejes de acción:

- 1) Facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos menores de 14 años mediante la creación de bolsas de cuidado profesional.
- 2) Crear de empleo de calidad en el sector del cuidado de niñas y niños.



Nota de prensa

3) Dignificar el trabajo de cuidados mediante la certificación de la experiencia informal, así como mediante el establecimiento de atención psicosocial y apoyo a las personas cuidadoras.

4) Sensibilizar en materia de corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

5) Elaborar un Mapa Estatal de Cuidados que facilite el acceso a la información en materia de cuidados disponible en la Administración General del Estado y en las diferentes Comunidades Autónomas, así como la configuración de un banco de buenas prácticas que facilite la orientación de la política pública y el intercambio de experiencias.

Por su parte, el acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla, para la ejecución de créditos presupuestarios destinados al desarrollo del Plan “España te protege (III) - creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual”, por importe de 19.800.000 euros; se ha distribuido según criterios objetivos y consiste en la creación de centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las ciudades con Estatuto de Autonomía. Se implantará al menos uno en cada provincia, con dotación material (inmueble, equipamientos, suministros) suficientes.

Estos centros de crisis ofrecerán acompañamiento e información telefónica, telemática y presencial, las 24 horas del día todos los días del año. Cumpliendo con criterios de atención permanente y actuación urgente, los centros facilitarán atención psicológica, jurídica y social para víctimas, familiares y personas del entorno. Además, la entrada en funcionamiento del centro de crisis 24 horas tendrá que estar precedida de la aprobación de un protocolo de actuación y coordinación interno e interinstitucional con la red de servicios de atención, protección y asistencia a víctimas.

